



## IV.2. Insuficiente consideración de los derechos humanos en el proceso de conceptualización de nuevos negocios.

### Descripción del asunto

Del mismo modo que el sector y el contexto de operación son aspectos importantes en la consideración de los riesgos de impacto sobre los derechos humanos, el tipo de negocio que se desarrolla, así como el fin o uso de los productos y servicios que se buscan brindar, determinan también algunos de éstos.

Tal es el caso, por ejemplo, del negocio de la ciberseguridad (protección de activos de organizaciones y particulares que tengan soporte TIC, mediante el desarrollo de software y hardware de ciberseguridad, servicios de consultoría, integración o gestión de seguridad, etc.), donde existen unos riesgos asociados a la propia materia, como son la suplantación de identidad, el robo de datos confidenciales, el ciberespionaje industrial, la intromisión en la vida privada de las personas, la paralización o interrupción de operaciones, a los que se suman otros riesgos asociados al ámbito o sector en el que se desarrolla el negocio, como pueden ser por ejemplo, el ámbito sanitario, educativo, industria, defensa o transporte.

Esta misma reflexión planteada en el negocio de la ciberseguridad sería extrapolable al desarrollo de nuevos productos y servicios, como es el caso, por ejemplo, de la inteligencia artificial, con los posibles riesgos asociados tales como son la vulneración del derecho a la vida, a la seguridad e integridad física, etc. considerando su aplicación, por ejemplo, en el ámbito de la salud o la defensa.

Conexión con el asunto:



## NEGOCIOS PROPIOS Y CRECIMIENTO INORGÁNICO

Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ausencia de criterios de derechos humanos (proceso de debida diligencia) en la conceptualización y análisis de nuevos negocios y su impacto en las personas.</li> <li>○ No integración de criterios de afectación a los derechos humanos en el análisis de riesgos como es la evaluación previa del riesgo relativo al negocio.</li> <li>○ Falta de capacidades y experiencia en materia de derechos humanos.</li> <li>○ No integración de criterios de afectación a los derechos humanos en el análisis de riesgos de los nuevos negocios como es la evaluación previa del perfil o sector de los clientes y contextos de operación a los que se dirigirá.</li> <li>○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos.</li> <li>○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contextos donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos.</li> <li>○ Alcance y limitaciones de las leyes locales respecto de los nuevos negocios conceptualizados.</li> </ul>
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los posibles impactos derivados de la insuficiente consideración de los derechos humanos en el proceso de conceptualización de nuevos negocios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mala reputación / Riesgo reputacional.</li> <li>○ Desconfianza del mercado / inversores.</li> <li>○ Pérdida de clientes.</li> <li>○ Presión y mayor observancia de las ONGs.</li> <li>○ Riesgos operacionales (multas).</li> <li>○ Conflictos (interno y externo).</li> <li>○ Demandas judiciales.</li> </ul>
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los derechos potencialmente afectados por la insuficiente consideración de los derechos humanos en el proceso de conceptualización de nuevos negocios.</li> </ul>	